CONTRATACION PUBLICA NACIONAL N° 35/2019 "SERVICIO CEREMONIAL GASTRONOMICO Y ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS – SEGUNDO LLAMADO" – ID N° 360.562

CONTRATO N° 160/2019

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en **MCAL. LOPEZ C/ CNEL CAZAL**, República del Paraguay, representada para este acto por **PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad Nº 523.520, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **UNIPERSONAL LA COCINERA, de HAYDEE CONCEPCION ALLO CAMPOS**, con Cedula de Identidad N° 1.648.483 y RUC N° 1648483-5, domiciliada en JUAN DE SALAZAR N° 985 c/ TTE. JARA, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"SERVICIO CEREMONIAL, GASTRONOMICO Y ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al **SERVICIO CEREMONIAL, GASTRONOMICO Y ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS,** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato y anexos, Adendas y/o modificaciones;
b) El pliego de Bases y Condiciones, sus anexos, adendas y/o modificaciones;
c) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación;
g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Máxima Autoridad de la Institución y su respectiva notificación;
h) Documentos presentados por la Empresa al momento de la firma del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360.562.

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Tel. 683 930 – Int. 102
uoc@med.una.py
Mcal.Lopez c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LBM/DCP/LRD/lg

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 35/2019 **"SERVICIO CEREMONIAL, GASTRONOMICO Y ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS"** convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución D. N° 1536/2019**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 3							
EDULCORANTE POLVO, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 250.000 Máximo: 500.000, Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50161509-005	EDULCORANTE POLVO	Unidad	PAQUETE	1	35.000	35.000
TOTAL LOTE Nº 3							35.000

LOTE NRO: 4							
GASEOSAS, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.500.000 Máximo: 3.000.000, Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50202306-002	GASEOSAS DE 2 LITROS	Unidad	BOTELLA	1	17.500	17.500
TOTAL LOTE Nº 4							17.500
LOTE NRO: 5							
GASEOSAS DIETETICAS, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.750.000 Máximo: 5.500.000, Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50202306-003	GASEOSAS DIETÉTICAS DE 2 LITROS	Unidad	BOTELLA	1	17.700	17.700
TOTAL LOTE Nº 5							17.700
LOTE NRO: 6							
GASEOSAS, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 3.250.000 Máximo: 6.500.000, Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50202306-002	GASEOSAS DE 250 ML.	Unidad	BOTELLA	1	4.500	4.500
TOTAL LOTE Nº 6							4.500
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN – LA COCINERA de Haydee Allo							74.700

Tel: 583 930 – Int. 102
uoc@med.una.py
Mcal.Lopez c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo -Paraguay

LBM/DCP/LRD/lg

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

CONTRATACION PUBLICA NACIONAL N° 35/2019 "SERVICIO CEREMONIAL GASTRONOMICO Y ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS – SEGUNDO LLAMADO" – ID N° 360.562

Lote Nº	Monto Mínimo	Monto Máximo
3	250.000	500.000
4	1.500.000	3.000.000
5	2.750.000	5.500.000
6	3.250.000	6.500.000
TOTAL	**7.750.000**	**15.500.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL** y el monto máximo es de **GUARANIES QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios/bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en Facultad de Ciencias Médicas y otras locaciones a indicarse en la nota de pedido.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Prof. Dr. Laurentino Barrios Moriges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Tel: 583.930 - Int: 107
uoc@med.una.py
Mcal.Lopez c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LBM/DCP/LRD/lg

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los: 23 SET. 2019

SRA. HAYDEE CONCEPCION ALLO CAMPOS
1.648483
LA COCINERA

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES
DECANO – F.C.M. – U.N.A